

RESOLUCIÓN N° 587 DE 2026
(Junio 24)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA No SAMC 004 2026”

El suscrito Rector del Instituto Superior de Educación de Pamplona- ISER, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 11 literal b de la Ley 80 de 1193, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Superior de Educación de Pamplona- ISER- Norte de Santander, adelanto proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de Menor Cuantía No SAMC 004 2026 cuyo objeto es: “CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTROS TUTORIALES Y DEMÁS LUGARES DE DESARROLLO DONDE LA ENTIDAD EJERZA SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO, MANEJO Y EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS”.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto Superior de Educación de Pamplona- ISER- adelantó los respectivos Estudios previos, en donde se indicó la necesidad de adelantar el proceso contractual en mención, en cumplimiento de los fines institucionales.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso contractual es de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 106.763.383,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES SEGÚN CORRESPONDA** el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad presupuestal 05 12-002 de fecha 12 de Mayo de 2026 así:



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL

ISER

NIT : 890501578-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 05 12-002

Fecha: 12/05/20261 - 2

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTROS TUTORIALES Y DEMÁS LUGARES DE DESARROLLO DONDE LA ENTIDAD EJERZA SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO, MANEJO Y EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos - servicios inmobiliarios y servicios de leasing	27,729,483.00
Fuente Recurso: 00-RECURSO PROPIOS			
Producto MGA: 000000 - SIN PRODUCTO			
Código BPIN: 00 - SIN CODIGO BPIN			
1	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos - servicios inmobiliarios y servicios de leasing	79,033,900.00
Fuente Recurso: 00RB-RECURSOS PROPIOS RB			
Producto MGA: 000000 - SIN PRODUCTO			
Código BPIN: 00 - SIN CODIGO BPIN			
TOTALES			106,763,383.00

VIGENCIA: 2026

VALOR: CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: JOSE JAVIER BUSTOS CORTÉS

CARGO: RECTOR

DEPENDENCIA: RECTORIA

DOCUMENTO DE SOLICITUD: SOLICITUD

PROYECTO: HECTOR JESUS QUINTERO QUINTERO

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 6

Que, el proceso se surtió bajo la modalidad de Selección abreviada bajo el procedimiento de menor cuantía, ya que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección abreviada es la modalidad prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto, las circunstancias de la contratación o la cuantía del bien, obra o servicio puedan adelantarse procedimientos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual. Dentro de sus causales se encuentra la menor cuantía, aplicable cuando el valor del proceso no supera los topes definidos por la ley según el presupuesto anual de la entidad

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso supera la mínima cuantía de la Entidad, pero no excede la menor cuantía que le corresponde al Iser para la vigencia respectiva, la modalidad de selección procedente es **la Selección Abreviada de Menor Cuantía**.

Que, el Instituto Superior de Educación de Pamplona- Iser-, durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo al 25 de abril de 2026, publicó el proyecto de pliegos con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron varias observaciones, y la entidad se tomó un tiempo considerable para estudiarlas, analizarlas y se procedió a responder por medio de la plataforma SECOP II.

Que, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de este proceso es de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 106.763.383,00)**, encontrándose dentro del umbral establecido para MIPYMES 2026 se estableció que el presente proceso contractual era susceptible de ser limitado a MIPYMES COLOMBIA.

Que una vez finalizado el termino para presentar manifestaciones para limitar a **MIPYMES COLOMBIA**, NO se recibieron solicitudes. Por lo tanto, este proceso se adelantará como convocatoria ABIERTA.

Que, en fecha 05 de Junio de 2026 se dio apertura el proceso cuyo objeto es “CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – Iser, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTROS TUTORIALES Y DEMÁS LUGARES DE DESARROLLO DONDE LA ENTIDAD EJERZA SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, INCLUYENDO LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO, MANEJO Y EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” y se publicaron los pliegos definitivos.

Que durante el termino de traslado de los pliegos definitivos, se allegaron observaciones al proceso contractual; y se procedió a dar respuesta a través de la plataforma SECOP II y así mismo se dio publicidad a la adenda 001.

Que de acuerdo con la fecha señalada en el cronograma el día 15 de mayo de 2026, se realizar el cierre del proceso, y se presentan los siguientes proponentes:

Lista de Proveedores (Nota: Antes de publicar o actualizar la lista, valide si los sobres abiertos están evaluados)

Versión de la lista1

EstadoPublicado

Fecha de publicación10 días de tiempo transcurrido (12/06/2026 7:13:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicado por



KARINA PAOLA MENDEZ RIVERA

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	10 días de tiempo transcurrido (12/06/2026 4:00:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa. Número de documento 860524654

Que se procede a realizar la evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos y se publica el primer informe de evaluación el día 17 de Junio y se corrió el respectivo traslado. Es decir, hasta el día 22 de Junio de 2026.

Que durante el termino de traslado de la evaluación no se presentaron observaciones. Sin embargo, si se presentaron subsanaciones por parte del único oferente: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CON NIT. 860524654 6 R.L POR SU APODERADA ADRIANA REY SILVA IDENTIFICADA CON CC. 63478353**

Que en consecuencia se procedió a hacer reevaluación, verificando las subsanaciones presentadas y se procede a realizar el segundo informe de evaluación con ponderación y se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUCIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS	EVALUACIÓN ECONOMICA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	HABILITADO.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que teniendo en cuenta que el único oferente HABILITADO fue la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

se procedió hacer la evaluación de puntajes y este fue el resultado:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONÓMICA	300 puntos
PUNTAJE TECNICO ADICIONAL	600 puntos
LEY 816 DE 2003 (Apoyo a la Industria Nacional)	

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 4 de 6

BIENES DE ORIGEN NACIONAL	10%	MAX. 10% del total Puntaje ECONOMICO Y TECNICO
BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	5%	
		90 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE DEL PLIEGO ECONOMICO, TECNICO E INDUSTRIA NACIONAL		990 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA ESTIMULAR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES		0,25% de la totalidad de los puntos. (2,475) Puntaje obtenido: (2,475)
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES		0,25% de la totalidad de los puntos. Puntaje: 0
PUNTAJE OBTENIDO		992,475 puntos

Que expuesto lo anterior, se recomendó adjudicar el presente proceso contractual al proponente: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CON NIT. 860524654 6 R.L POR SU APODERADA ADRIANA REY SILVA IDENTIFICADA CON CC. 63478353** POR HABER CUMPLIDO con la totalidad de los requisitos HABILITANTES y así mismo ser el único oferente HABILITADO.

Que el valor a adjudicar es por **CIENT MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$100.482.171,66)** incluidos impuestos y demás erogaciones según corresponda. Conforme a los precios ofertados así:

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER			ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA				INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER
PROTECCION		BIENES	VALOR ASEGURADO	PRIMA	IVA	TOTAL PRIMA CON IVA	EVALUACION
doce (12) meses, contados a partir de la fecha de inicio de cobertura definida para cada póliza, de acuerdo con el vencimiento de las pólizas vigentes y las necesidades de aseguramiento de la Entidad.	COBERTURA DAÑO MATERIAL	EDIFICIO	7.497.283.839,00	12.760.383,00	2.424.472,77	15.184.855,77	CUMPLE
	COBERTURA DAÑO MATERIAL COBERTURA SUSTRACCION CON VIOLENCIA	MUEBLES Y ENSERES	1.185.674.700,00	2.015.647,00	382.972,93	2.398.619,93	CUMPLE
	COBERTURA DAÑO MATERIAL COBERTURA SUSTRACCION CON VIOLENCIA COBERTURA ROPTURA DE MAQUINARIA	MAQUINARIA Y EQUIPO	296.076.312,00	503.330,00	95.632,70	598.962,70	CUMPLE
	COBERTURA EQUIPO ELECTRONICO	EQUIPO ELECTRICOS Y ELECTRONICOS FIJOS	6.360.749.032,00	10.813.273,00	2.054.521,87	12.867.794,87	CUMPLE

	EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	287.518.456,00	488.781,00	92.868,39	581.649,39	CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Por evento y por Vigencia combinado para todos los amparos (Riesgo). Vigencia de un año.	400.000.000,00 Nota: Valor mejorado por oferta ponderables	1.055.000,00	200.450,00	1.255.450,00	CUMPLE
MANEJO GLOBAL OFICIAL	MANEJO SECTOR OFICIAL. Amparar al Instituto Superior de Educación Rural Iser conta las perdidas patrimoniales de dinero, valores y bienes públicos causados por sus empleados en el ejercicio de sus cargos	550.000.000,00 Nota: Valor mejorado por oferta ponderables	22.015.000,00	4.182.850,00	26.197.850,00	CUMPLE
TODO RIESGO VEHICULOS	CHEVROLET LINEA: NPR 729 PLACA: OWG881 MODELO: 2010 CLASE: MICROBÚS SERVICIO: OFICIAL CÓDIGO FASECOLD A 01603110	134.800.000,00	5.197.400,00	987.506,00	6.184.906,00	CUMPLE
	MARCA: GREAT WALL LINEA: WINGLE 5 PLACA: OWG902 MODELO: 2018 CÓDIGO FASECOLD A 16721028	64.500.000,00	2.736.900,00	520.011,00	3.256.911,00	CUMPLE
	BUS 2025 MERCEDES BENZ LO 916 MT 4800CC T 4X2 [URB] EURO VI CÓDIGO FASECOLD A 05803129	606.300.000,00	23.518.800,00	4.468.572,00	27.987.372,00	CUMPLE
SOAT	CHEVROLET LINEA: NPR 729 PLACA: OWG881 MODELO: 2010 CLASE: MICROBÚS SERVICIO: OFICIAL CÓDIGO FASECOLD A 01603110	0,00	1.510.600,00	0,00	1.510.600,00	CUMPLE
	MARCA: GREAT WALL LINEA: WINGLE 5 PLACA: OWG902 MODELO: 2018 CÓDIGO FASECOLD A 16721028	0,00	946.600,00	0,00	946.600,00	CUMPLE
	BUS 2025 MERCEDES BENZ LO 916 MT 4800CC T 4X2 [URB] EURO VI CÓDIGO FASECOLD A 05803129	0,00	1.510.600,00	0,00	1.510.600,00	CUMPLE
TOTAL			85.072.314,00	15.409.857,66	\$ 100.482.171,66	

Que, en mérito de lo anterior el rector del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona – ISER-

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de Menor Cuantía No 004 2026 al proponente: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CON NIT. 860524654 6 R.L POR SU APODERADA ADRIANA REY SILVA IDENTIFICADA CON CC. 63478353** . Por un valor total de **CIEN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS CON**

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 6 de 6

SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$100.482.171,66) incluidos impuestos y demás erogaciones según corresponda, conforme a los precios ofertados.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución a todos los proponentes, de conformidad con lo dispuesto a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1437 de 2011 y los términos del SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública II (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio dos mil veintiséis (2026)

El rector,


JOSE JAVIER BUSTOS CORTES

Karina Paola Méndez R.
Elaboró: Karina Méndez Rivera
ASJ externa